



| | |
|---|-------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 0209/PAD/ 002 | |
| RESOLUCIÓN DE FECHA: 02/09/2019 | BOUC: 03/09/2019 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A | Nº DE PLAZAS: 1 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO | |
| DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y NUEVOS MEDIOS | |
| FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN | |

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

| Apellidos y Nombre | Puntuación Total |
|--------------------|------------------|
| MENA MUÑOZ, SERGIO | 9,45 |

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

| |
|---|
| 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento |
| Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). Adecuación de las publicaciones específicas al perfil de la plaza, valorándose también el resto de publicaciones en el área a concurso. |
| Proyectos de investigación (hasta 1 punto). Adecuación de las líneas y méritos de investigación al perfil de la plaza, valorándose en especial aquellos de carácter competitivo. |
| Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Adecuación de la participación en este ámbito al perfil de la plaza y al área de conocimiento. |
| 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento |
| Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros (hasta 2 puntos) y en especial todos estos aspectos en relación al perfil de la plaza. |



| |
|--|
| 3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento |
| Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos) |
| Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos) |
| Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos) |
| Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos) |
| Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto) |
| Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos) |
| 4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) |
| Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. |
| Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes. |
| 5. Otros aspectos a considerar |
| Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas. |
| Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros. |

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

| |
|--|
| Profundizar en la experiencia investigadora y su relación con el perfil de la plaza. |
| Detallar la trayectoria docente acorde al perfil de la plaza. |



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 24 de OCTUBRE de 2019

| | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| EL/LA PRESIDENTE/A | | EL/LA SECRETARIO/A | |
| | | | |
| Firmado: MARÍA DEL PINAR AGUDÍEZ CALVO | | Firmado: SANTIAGO M. MARTÍNEZ ARIAS | |
| | | | |
| Firmado: CARMEN SALGADO SANTAMARÍA | Firmado: MERCEDES ZAMARRA LÓPEZ | Firmado: MARÍA DEL MAR LÓPEZ TALAVERA | |

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 25-OCTUBRE-2019



